ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 383 DE 2011

(08 JUL. 2011)

"Por la cual se asigna al/la Subdirector/a de Talento Humano la función de aprobar las pólizas de garantía de cumplimiento para la financiación de la educación en pregrado y postgrado de los/as servidores/as públicos/as de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal j) del artículo 8° del Decreto 267 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 101 de 2004, artículo 1°, fueron asignados a los/as Secretarios/as de Despacho los asuntos relacionados con la administración de personal de los/las servidores/as públicos/as del respectivo organismo.

Que a través el numeral 7° del artículo 3° de la Resolución 338 de 2004, el Secretario General delegó en el/la Director/a de Gestión Corporativa la función de expedir el Plan de incentivos y de capacitación.

Que el literal a) del artículo 12° del Decreto 267 de 2007, señaló como función de la Dirección de Gestión Corporativa "*Orientar y coordinar la ejecución de los planes, programas y actividades de administración de personal y carrera administrativa, salud ocupacional, capacitación, bienestar social, seguridad industrial, evaluación del desempeño e incentivos en la entidad, así como el proceso de elaboración, liquidación y pago de la nómina de sus servidores/as*".

Que el literal a) del artículo 14 del Decreto 267 de 2007, estableció como función de la Subdirección de Talento Humano "*Desarrollar y ejecutar los programas y actividades de administración de personal y carrera administrativa, salud ocupacional, capacitación, bienestar e incentivos, seguridad industrial y evaluación del desempeño de los servidores de la entidad.*"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 383 08 JUL. 2011

"Por la cual se asigna al/la Subdirector/a de Talento Humano la función de aprobar las pólizas de garantía de cumplimiento para la financiación de la educación en pregrado y postgrado de los/as servidores/as públicos/as de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Que el Director de Gestión Corporativa a través de la Resolución 946 de 2007, modificada por las Resoluciones 151 de 2008, 213 de 2009 y 213 de 2010, adoptó el reglamento para los planes, programas y subprogramas de capacitación y estímulos y definió el procedimiento para la participación de los servidores/as de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en los mismos.

Que el literal h) del artículo 62° de la Resolución 946 de 2007 señala:

> *"ARTÍCULO 62°. Procedimiento de financiación de pregrado y postgrado de los servidores: Los servidores interesados en obtener los beneficios de este subprograma, deberán presentar a la Subdirección de Talento Humano, con (10) días de antelación a la iniciación del ciclo, semestre o año la solicitud con la siguiente documentación: (...)*
>
> *h. El servidor deberá suscribir una póliza de garantía de cumplimiento, por el doble del tiempo del período aprobado, equivalente al cien por cien (100%) del valor total del compromiso con ocasión del programa financiado."*

Que en el marco de asignación de las funciones antes descritas, se hace necesario establecer el/la responsable de aprobar la póliza de garantía de cumplimiento presentada y suscrita por el servidor/a público/a, para la financiación de educación de pregrado y postgrado.

Que establecida la función de desarrollar y ejecutar los programas y actividades de capacitación, bienestar e incentivos para los servidores/as de la Secretaría General, se considera necesario asignar al/la Subdirector/a de Talento Humano la aprobación de las pólizas de garantía de cumplimiento, prevista en el literal h) del referido acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 383 08 JUL. 2011

"Por la cual se asigna al/la Subdirector/a de Talento Humano la función de aprobar las pólizas de garantía de cumplimiento para la financiación de la educación en pregrado y postgrado de los/as servidores/as públicos/as de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1°-: Asignar al/la Subdirector/a de Talento Humano la función de aprobar las pólizas de garantía de cumplimiento que sean presentadas por los/as servidores/as públicos/as de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que resulten beneficiados en el programa de capacitación, a efecto de perfeccionar el trámite del procedimiento de financiación para la capacitación en pregrado y postgrado, previsto en la Resolución 946 de 2007 modificada por las Resoluciones 151 de 2008, 213 de 2009 y 213 de 2010.

Articulo 2°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los de 2011

08 JUL. 2011

YURI CHILLÁN REYES
Secretario General

Proyectó: Juan Gabriel Jiménez G / Juliana Marcela Nándar Beltrán
Revisó: Duvan Sandoval Rodríguez / Ana Lucy Castro Castro
Aprobó: Dollly Arias Casas / Camilo José Orrego Morales